



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO  
CON GOCE DE REMUNERACIONES, A  
DOÑA ANA CASTILLO ROCO.

LA HIGUERA, 23 JUL 2013

VISTOS: .

Lo señalado en el Código del Trabajo, respecto a permisos con goce de remuneraciones, art. N° 66, lo acordado entre las partes en el respectivo contrato de Trabajo, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695 y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo;

CONSIDERANDO:

La orden de atención de la Asociación Chilena de Seguridad presentada por la interesada;

002529

**DECRETO EXENTO:** \_\_\_\_\_/

1.- Autorízase permiso con goce de remuneraciones a la Sra. ANA CASTILLO ROCO, Técnico en Atención de Párvulos en Jardín Infantil "Capullito" - La Higuera, el día 11.07.2013, desde las 12:52 a 17:33 hrs. para presentarse en A.Ch.S., de acuerdo a documento presentado.

2.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MARIO PIZARRO BRUZZONE  
Secretario Municipal



CARLOS FLORES GONZÁLEZ  
Administrador Municipal

Distribución:

- 1.- Interesada.
- 2.- Establecimiento.
- 3.- Depto. de Educación. (2).
- 4.- Secretaría Municipal.  
CFG/MPB/PLV/mvl.

Concl. Interno Daem: N° \_\_\_\_\_/